



DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000001

NOTARIA
CUARTA

2013	17	01	04	F
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	
				014241 ESCRITURA



Dr. Lider Moreta Gavilanes
 Como Notario Publico
 de este Cantón, los contratos de
 arrendamiento que los señores
 Melciades Villacis Holguin,
 Oswaldo Vinicio Sanchez Andrade,
 y Alvaro Fabricio Calero Sanchez
 suscribieron con la señora
 Fedalvos Cia. Ltda. por el valor de
 USD. 63.600.
 el día 09 - 09 - 2013.

CONSTITUCION DE LA COMPANIA

ASESORIA Y CAPACITACION COACHERS FEDALVOS CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

FEDERICO MELCIADES VILLACIS HOLGUIN

OSWALDO VINICIO SANCHEZ ANDRADE

ALVARO FABRICIO CALERO SANCHEZ

CUANTIA: 400.00 USD.

B.O.

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día lunes nueve de septiembre del año dos mil trece, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTÓN; comparecen los señores: FEDERICO MELCIADES VILLACIS HOLGUIN, casado; OSWALDO VINICIO SANCHEZ ANDRADE, casado; y ALVARO FABRICIO CALERO SANCHEZ, casado, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo

[Handwritten mark]

íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura pública los señores Federico Melciades Villacís Holguín, Oswaldo Vinicio Sánchez Andrade y Alvaro Fabricio Calero Sánchez, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casados, quienes comparecen por su propia voluntad y derechos. SEGUNDA.-

DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. TITULO I

Del nombre, domicilio, objeto y plazo Artículo Uno.-

Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ASESORÍA Y CAPACITACIÓN COACHERS PEDALVOS Cía. LTDA.

Artículo Dos.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Quito, provincia de Pichincha. Podrá

establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tres.- Objeto.- El objeto de la

compañía consiste en la prestación de servicios profesionales de capacitación, excepto educación superior y asesoría para el desarrollo personal y organizacional del

P 8527.09



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARÍA

talento Humano; la investigación y desarrollo experimental de las ciencias culturales, sociología y psicología; el diseño e implementación de proyectos de desarrollo organizacional; y, la consultoría en gestión de recursos humanos o afines. La compañía podrá comercializar los productos editados relacionados con su objeto social. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo Cuatro.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura pública. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. TITULO II Del Capital Artículo Cinco.- Capital y Participaciones.- El capital social es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientos participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la forma detallada en el cuadro de integración del capital de constitución que forma parte de esta escritura pública. TITULO III Del Gobierno y de la Administración Artículo Seis.- Norma General.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al gerente y al presidente. Artículo Siete.- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante nota dirigida a la dirección postal y electrónica registrada por cada socio, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de

aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo ocho.- Quórum de Instalación.- Salvo que la ley determine otra disposición, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del cincuenta por ciento del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes. Artículo Nueve.- Quórum de Decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión. Artículo diez.- Facultades de la Junta.- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada. Artículo Once.- Junta Universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. Artículo doce.- Presidente de la compañía.- El presidente será nombrado por la junta general para un período de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el gerente los certificados de aportaciones, y extender el que corresponda a cada socio; y, c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. Artículo Trece.- Gerente de la compañía.

El gerente será nombrado por la junta general para un periodo de dos años a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general; b) Actuar de secretario en las reuniones de juntas generales a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el presidente los certificados de aportaciones, y extender el que corresponda a cada socio; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. TITULO IV Disolución y Liquidación Artículo catorce.- Norma General.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. CUARTA.- APORTES.- En el cuadro de integración del

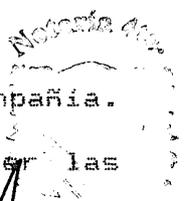
capital de constitución que consta a continuación, se detalla la suscripción y forma de pago de las participaciones en que se divide el capital social. Suscripción y pago de participaciones.- El capital social ha sido íntegramente suscrito. Los socios pagan en numerario el cincuenta por ciento (50%) del capital, equivalente al cincuenta por ciento (50%) de cada participación social suscrita, conforme lo acredita el documento bancario que se adjunta para protocolización en la presente escritura pública, quedando la diferencia por pagar en numerario a doce meses plazo como se especifica en el cuadro de integración de capital que consta a continuación:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE CONSTITUCION							
ORD.	SOCIOS	CAPITAL					
		SUSCRITO	PAGADO EN NUMERARI	POR PAGAR EN 12 MESES	TOTAL	No. PARTICS	%
1	Federico Melciades Villasis Holguin	136,00	68,00	68,00	136,00	136	34,00
2	Oswaldo Vinicio Sánchez Andrade	132,00	66,00	66,00	132,00	132	33,00
3	Alvaro Fabricio Calero Sánchez	132,00	66,00	66,00	132,00	132	33,00
	TOTAL:	400,00	200,00	200,00	400,00	400	100,00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en los artículos doce y trece del estatuto, se designa como presidente de la compañía al señor Oswaldo Vinicio Sánchez Andrade y como gerente de la misma al señor Alvaro Fabricio Calero Sánchez, respectivamente. DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los contratantes acuerdan autorizar al doctor Fernando Rohn Bautista para que en calidad de abogado patrocinador obtenga la



DR. LIDER MORETA GAVILANES



NOTARIA
CUARTA

resolución aprobatoria de la constitución de la compañía.

Usted, señor Notario, se dignará agregar y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor Fernando Rohn Bautista, con matricula profesional numero mil cuatrocientos ochenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

SR. FEDERICO MELCIADES VILLACIS HOLGUIN

C.C.

0907282937 /

[Handwritten signature]

SR. OSWALDO VINICIO SANCHEZ ANDRADE

C.C.

0200920932 /

[Handwritten signature]

SR. ALVARO FABRICIO CALERO SANCHEZ

C.C.

020151154-0 /



[Large handwritten signature]
EL NOTARIO

A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **020092093-2**

APELLIDOS Y NOMBRES **SANCHEZ ANDRADE OSWALDO VINICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO **BOLIVAR GUARANDA**
ANGEL POLIVIO CHAVEZ

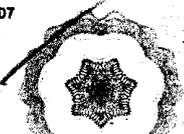
FECHA DE NACIMIENTO **1965-03-07**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
ADRIANA LUCIA CARRERA ANDRADE





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANCHEZ FLAVIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ANDRADE AMADA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-05-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-05-04**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]*

PRIMA DEL CEDULADO *[Signature]*

V233313222

000934605

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **020151154-0**

APELLIDOS Y NOMBRES **CALERO SANCHEZ ALVARO FABRICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO **BOLIVAR GUARANDA**
GABRIEL VEINTIMILLA

FECHA DE NACIMIENTO **1987-08-11**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA JOSE CORREA VALDEZ





Dr. Lidia Morán G... Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CALERO AVILES LUIS FERNANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANCHEZ ANDRADE DOLORES RAQUEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-02-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-02-20**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]*

PRIMA DEL CEDULADO *[Signature]*

V2343V3222

001130982

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **090773293-7**

APELLIDOS Y NOMBRES **VILLACIS HOLGUIN FEDERICO MELCIADES**

LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAS GUAYAS**
PEDRO CARBO PONCEPION

FECHA DE NACIMIENTO **1963-02-16**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
LAURA ELENA SANCHEZ ANDRADE





INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VILLACIS YEPEZ JORGE KLEBER**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **HOLGUIN LOPEZ TERESA DE JESUS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2010-06-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-06-28**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]*

PRIMA DEL CEDULADO *[Signature]*

V2333V4222

00029871

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003 **0201511540**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

003 - 0265 **0201511540**

CALERO SANCHEZ ALVARO FABRICIO

BOLIVAR CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

PROVINCIA **GUARANDA**

CANTÓN **ANGEL POLIVIO CHAVEZ**

FARRROQUIA ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

034 **0907732937**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

034 - 0047 **0907732937**

VILLACIS HOLGUIN FEDERICO MELCIADES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

PROVINCIA **QUITO**

CANTÓN **PONCEANO**

LA OFELIA ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA *[Signature]*



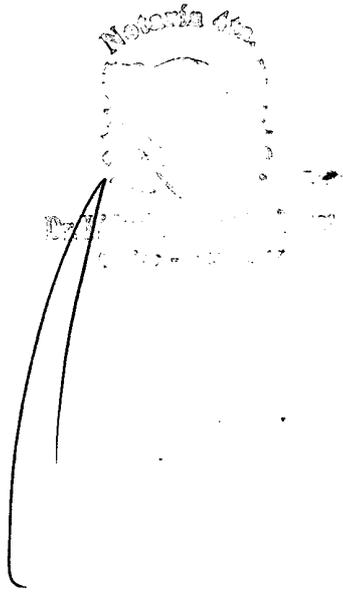
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015 - 0057 **0200920932**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ ANDRADE OSWALDO VINICIO

BOLIVAR CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA ANGEL POLIVIO
 GUARANDA CHAVEZ
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

2013 - 10 - 19



Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
 Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
 DOCUMENTO que antecede en 1111 foja(s) ES
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 08 SEP 2013
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7544724
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 0200508505 URIARTE ESPINOZA EDISON XAVIER
FECHA DE RESERVACIÓN: 21/08/2013

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: ASESORIA Y CAPACITACION COACHERS FEDERALIVOS CIA. LTDA.

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7544724

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 20/09/2013 23:45:59

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-Se otorgo ante mí, en la fecha que consta el presente instrumento y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy lunes nueve de septiembre del año dos mil trece.


Dr. Lidet Mareta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO




Dr. Lidet Mareta Gavilanes
Quito - Ecuador



NOTARIA
CUARTA

0000007

DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZON NOTARIAL DE MARGINACION

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DEL CANTON QUITO.- TOME NOTA de la Resolución Nro. SC.U.DJC.Q.13.004896. DE 02 DE OCTUBRE DEL 2013, por la cual EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPANIAS, Dr. Osvaldo Noboa León, RESUELVE APROBAR la constitución de la compañía ASESORIA Y CAPACITACION COACHERS FEDALVOS CIA. LTDA. AL MARGEN de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ASESORIA Y CAPACITACION COACHERS FEDALVOS CIA. LTDA., otorgada ante mí, el lunes nueve de septiembre del dos mil trece. EN QUITO HOY DIA, JUEVES CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

0000008



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.DRASD.SAS.14 4193

Quito, 11 de Febrero del 2014

Señores
BANCO DEL PICHINCHA C.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **ASESORÍA Y CAPACITACIÓN COACHERS FEDALVOS CÍA. LTDA.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2043
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	214
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

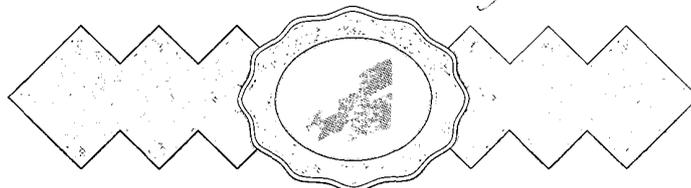
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0201511540	CALERO SANCHEZ ALVARO FABRICIO	Quito	SOCIO	Casado
0907732937	VILLACIS HOLGUIN FEDERICO MELCIADES	Quito	SOCIO	Casado
0200920932	SANCHEZ ANDRADE OSWALDO VINICIO	Quito	SOCIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.004896
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORIA Y CAPACITACION COACHERS FEDALVOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS ADM: G Y P POR JUNTA 2 AÑOS RL: G

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015



DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-70 CASAR DE VILLAROEL

